

Batea Trife medidas contra eventos de Claudia

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral federal calificó ayer como “desproporcionadas” las medidas cautelares aplicadas por el INE a Claudia Sheinbaum por cuatro actos de su gira “La esperanza nos une”.

Por ello, los magistrados de la Sala Superior revocaron la orden de la Comisión de Quejas del organismo electoral, emitida el 3 de octubre, de exigir a la aspirante presidencial de Morena conducirse con mayor cuidado en su actuar para no cometer actos anticipados de precampaña y borrar diversas publicaciones en sus redes sociales sobre actos masivos en Chiapas, Sonora, Sinaloa y Oaxaca.

Aunque dichos eventos fueron parte de la gira “La esperanza nos une”, estas medidas son diferentes a las ordenadas el 16 de octubre, cuando los consejeros exigieron a Sheinbaum llevar sus eventos a lugares cerrados y donde asistan, exclusivamente, militantes.

Dicha resolución también fue impugnada por Morena, por lo que en los próximos días la Sala también se pronunciará al respecto.

En la sentencia, los magistrados expresan su desacuerdo con los consejeros sobre los actos masivos de Sheinbaum, al calificarlos de proselitistas y no partidistas, además de limitar que sean sólo para militantes y no para el público en general.

“Los eventos denunciados fueron partidistas, no proselitistas, ya que no se llamó a votar en favor o en contra de alguna opción política. Las publicaciones de los eventos y discursos que erróneamente se acreditaron como ilegales fueron acordes a los principios de autoorganización de los partidos políticos”, indica la sentencia.

“Resulta extraño que la autoridad, de manera irresponsable, afirme que de las constancias de autos se evi-

dencia que son eventos públicos y que se convocó a cientos y miles de personas, cuando en autos obra todo lo contrario, esto es, que fueron eventos a puerta cerrada y que solo se convocó a militantes y simpatizantes”.

Morena festejó que los magistrados le hayan dado la razón sobre el exceso de suspender la gira y obligar a reuniones sólo con militantes.



MÍTINES A CIELO ABIERTO

Prevén nuevo revés del TEPJF al INE

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gtmm.com.mx

Por mayoría de votos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la decisión del INE, de prohibir a Claudia Sheinbaum hacer ciertos pronunciamientos, lo que vaticina la revocación de la prohibición de hacer eventos abiertos dentro de la gira La esperanza nos une.

En discusión no presencial, las y los magistrados consideraron que el INE fundamentó erróneamente su decisión, pues “esas expresiones analizadas no constituyen una infracción en materia electoral, en específico, actos anticipados de precampaña y campaña, ya que eso requiere una solicitud de voto”.

Agrega la sentencia que los eventos denunciados fueron partidistas, no proselitistas, ya que no se llamó a votar en favor o en contra de alguna opción política y que “las publicaciones de los eventos y discursos que erróneamente se acreditaron como ilegales fueron acordes a los principios de autoorganización de los partidos políticos; además, las intervenciones de la denunciada fueron, en todo momento, en su carácter de Coordinadora de Defensa de la Transformación”.

Consideraron que las medidas cautelares fueron desproporcionadas.



Foto: Archivo

A favor de revocar la determinación del INE votó la magistrada Mónica Soto.

